

III - OTRAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS**GOBIERNO VASCO****DEPARTAMENTO DE MOVILIDAD SOSTENIBLE****Resolución del 10 de junio de 2026 de la directora de Infraestructuras del Transporte, por la que se aprueba el «Proyecto constructivo de la ampliación del tranvía de Vitoria-Gasteiz a Zabalzana: ramal Mariturri»**

El barrio de Zabalzana, con casi 30.000 habitantes, es el más poblado de Vitoria-Gasteiz y está conformado por población joven en crecimiento, ya que su media de edad es de 35,7 años y más del 25 por ciento de su población tiene menos de 18 años. Por todo ello, la conexión de Zabalzana con el centro mediante una línea tranviaria es una demanda municipal y vecinal desde hace varios años.

La nueva extensión tranviaria tiene como objetivos prioritarios mejorar la red de transporte público, así como acercar entre sí diferentes modos de transporte de gran capacidad como son el tranvía y el BEI, optimizando la conectividad del barrio, ya que existe un flujo de movimientos importante hacia el centro de la ciudad, donde se concentran el núcleo comercial y de negocios.

Finalmente, la Ampliación del Tranvía de Vitoria-Gasteiz a Zabalzana se divide en 3 Proyectos constructivos:

- Proyecto constructivo de la Ampliación del Tranvía de Vitoria-Gasteiz a Zabalzana – Ramal Centro: discurre desde la plaza de Lovaina, donde se conecta a la red existente de tranvía, hasta conectar el barrio Zabalzana al suroeste de la ciudad. Allí, en la rotonda de Avenida Zabalzana con Avenida Naciones Unidas, se bifurca en dos ramales; Ramal Mariturri hacia el sur y Ramal Aldaia hacia el oeste.

- Proyecto constructivo de la Ampliación del Tranvía de Vitoria-Gasteiz a Zabalzana - Ramal Mariturri: comienza en la rotonda Avenida Derechos Humanos con Avenida Reina Sofía hasta la parada ubicada a la altura de Avenida Reina Sofía 1.

- Proyecto constructivo de la Ampliación del Tranvía de Vitoria-Gasteiz a Zabalzana - Ramal Aldaia: comienza a pocos metros de la rotonda donde el tramo común se bifurca en la Avenida Naciones Unidas hasta la parada ubicada a la altura de Avenida Naciones Unidas 47. El tramo que ocupa la presente Resolución.

El objeto del Proyecto constructivo de la Ampliación del Tranvía de Vitoria-Gasteiz a Zabalzana-Ramal Mariturri es planificar, diseñar, definir y valorar para construcción el tramo de la ampliación del tranvía a Zabalzana que discurre desde la rotonda con Naciones Unidas a lo largo de la Avenida Zabalzana, gira hacia Derechos Humanos, continua por Iruña-Veleia y finaliza a la altura del número 1 de la Avenida reina Sofía con una longitud aproximada de 2.100 m de vía doble de ancho métrico implantada en la mediana de dichas calles y 4 nuevas paradas. Se incluyen las cimentaciones de los postes de línea aérea, así como sus pernos de anclaje, las canalizaciones y arquetas de señalización tranviaria y viaria, comunicaciones, suministro eléctrico y electrificación, pero no se incluye ni el tendido de dichas instalaciones ni el suministro de los postes de catenaria y sus placas de anclaje.

El Proyecto constructivo de la Ampliación del Tranvía de Vitoria-Gasteiz a Zabalzana en su conjunto, tiene como objetivo extender el sistema tranviario hacia Zabalzana, comenzando en la conexión con el trazado actual en la Plaza de Lovaina. Esta ampliación se inicia en la estación existente en la zona, atravesando diversas calles principales de Vitoria-Gasteiz hasta llegar a la Avenida de Zabalzana, donde se bifurcará en dos ramales.

La nueva infraestructura tendrá una longitud total aproximada de 5,5 km. El trayecto dispondrá de un tramo común desde Lovaina, hasta llegar a la Avenida de Zabalzana, donde se dividirá en dos ramales hacia Zabalzana; uno a Aldaia y otro a Mariturri. Los primeros kilómetros corresponderán al tramo común, donde la frecuencia de paso de los tranvías será de 7,5 minutos. En los ramales hacia Mariturri y hacia Aldaia, la frecuencia de los servicios será de 15 minutos, ya que uno de cada dos servicios se dirigirá a cada ramal.

A lo largo de la nueva línea se proyectan 11 paradas para el servicio de los viajeros: 5 en el tramo común, 4 en el ramal a Mariturri y 2 en el ramal a Aldaia. Es destacable la parada de Lovaina, que servirá como punto de interconexión con las líneas actuales, aunque en vías independientes, por lo que los usuarios deberán realizar transbordo.

Como se ha mencionado anteriormente, la construcción de esta línea de tranvía se divide en tres proyectos diferentes. A continuación, se detallarán los aspectos a considerar para la redacción del Proyecto constructivo de la Ampliación del Tranvía de Vitoria-Gasteiz a Zabalzana: Ramal Mariturri.

El proyecto que se aprueba mediante la presente resolución contempla la ejecución de aproximadamente 2.100 m de plataforma tranviaria, que se inicia en la mediana de Avenida Zabalzana, después de la rotonda con la Avenida Naciones Unidas. A la altura del cruce con Castillo de Lantarón se ubica la primera parada. Posteriormente, gira hacia la Avenida de los Derechos Humanos, donde se construye la segunda parada, dotada de una bretelle previa para operaciones parciales.

El tranvía discurre por la mediana de la Avenida de los Derechos Humanos, con una configuración viaria que mantiene un único carril por sentido, salvo en los accesos a rotondas, donde se disponen carriles adicionales para facilitar la incorporación a las mismas. La traza continúa hasta la rotonda con la Avenida Iruña-Veleia, donde gira noventa grados hacia el sur, incorporándose a esta vía.

La infraestructura tranviaria sigue ocupando la mediana en esta avenida, que también quedará con un solo carril por sentido de circulación. En la sección inicial de Iruña-Veleia se ubicará la parada del mismo nombre. Posteriormente, el trazado alcanza la rotonda de intersección con la Avenida Reina Sofía, girando hacia el oeste para continuar por la mediana de dicha avenida. Esta última sección también adopta una sección vial de un carril por sentido debido a la implantación del tranvía.

El trazado finaliza a la altura del número 1 de la Avenida Reina Sofía, donde se sitúa la parada terminal del ramal. Esta parada dispondrá de una bretelle anterior que permitirá las maniobras necesarias para los vehículos tranviarios al tratarse de un punto terminal de la línea.

El proyecto tiene un presupuesto de ejecución material de diecisiete millones ochocientos doce mil cuatrocientos noventa y ocho euros con ocho céntimos (17.812.498,08 euros), así como un presupuesto base de licitación con IVA de veinticinco millones seiscientos cuarenta y ocho mil doscientos quince euros con noventa y ocho céntimos (25.648.215,98 euros), y un presupuesto para conocimiento de la Administración sin IVA de veintidós millones quinientos treinta y ocho mil ciento sesenta y un euros con cincuenta y nueve céntimos (22.538.161,59 euros).

El plazo de ejecución estimado para las obras es de veintisiete (27) meses.

Los Servicios Técnicos de Euskal Trenbide Sarea (ETS) han verificado que este proyecto responde a su objeto y cumple los requisitos exigidos por la Ley de Contratos del Sector Público y por el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, por cuanto recoge los aspectos suficientes y necesarios para su ejecución por contrata; así mismo han revisado el proyecto a nivel formal y ratifica que cumple con lo estipulado en la Ley de Contratos del Sector Público y el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas en cuanto a la inclusión de los documentos necesarios y la normativa vigente en relación a su contenido, las firmas y aspectos formales, las bases e hipótesis de cálculo necesarias y el contenido relacionado en el artículo 233.1 de la Ley de Contratos del Sector Público.

Este órgano es competente para la aprobación de los proyectos de la red ferroviaria vasca, según lo dispuesto en el artículo 11.2.b) del Decreto 382/2024, de 19 de noviembre, por el que se establece la estructura orgánica y funcional del Departamento de Movilidad Sostenible.

Vistas las disposiciones citadas, y demás concordantes y de general aplicación,

RESUELVO

Primero.– Aprobar el «Proyecto constructivo de la ampliación del tranvía de Vitoria-Gasteiz a Zabalgana: ramal Mariturri» con un presupuesto base de licitación, IVA incluido, de veinticinco millones seiscientos cuarenta y ocho mil doscientos quince euros con noventa y ocho céntimos (25.648.215,98 euros), con un plazo de ejecución estimado para las obras de veintisiete (27) meses.

Segundo.– La aprobación de este Proyecto constructivo conlleva la declaración de utilidad pública o interés social de las obras, la necesidad de ocupación y la declaración de urgencia de la ocupación de los bienes y derechos afectados relacionados en el anexo correspondiente del propio Proyecto constructivo.

Esta resolución no es definitiva en vía administrativa y contra ella los interesados pueden interponer recurso de alzada ante el Viceconsejero de Infraestructuras y Movilidad Sostenible, dentro del plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la notificación o publicación, dirigiendo el escrito de interposición bien a este órgano, bien al Viceconsejero de Infraestructuras y Movilidad Sostenible.

Las Administraciones Públicas podrán interponer recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos (2) meses, ante la sala de lo contencioso-administrativo del Tribunal Superior de Justicia del País Vasco, sin perjuicio de poder efectuar requerimiento previo en la forma y plazo determinados en el artículo 44 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Vitoria-Gasteiz, a 10 de junio de 2026

La Directora de Infraestructuras del Transporte
MARÍA DOLORES DE JUAN DE MIGUEL